

FECHA: 12/06/2017
EXPEDIENTE N°: 9632/2017
ID TÍTULO: 4316344

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Gestión e Innovación Tecnológica en la Construcción por la Universidad de La Laguna
Universidad solicitante	Universidad de La Laguna
Universidad/es participante/s	Universidad de La Laguna
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela de Doctorado y Estudios de Posgrado de la Universidad de La Laguna (EDEPULL)
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 3: COMPETENCIAS

Se recomienda revisar las competencias CE05 (Desarrollar e interpretar evaluaciones de la situación técnica de las edificaciones mediante métodos avanzados) y CE07 (Definir e integrar sistemas avanzados de evaluación y auditoría energética de edificios) ya que, en su actual formulación, CE05 está incluida en CE07.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda incluir en la memoria el enlace sobre la organización y ayudas para movilidad

para los másteres universitarios que se facilita en el escrito de alegaciones.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Se recomienda especificar si los profesores encargados de la docencia en el Máster están cualificados y tienen experiencia en el uso de las tecnologías de información y comunicación para la formación semipresencial.

Madrid, a 12/06/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo